



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

279/02

RESOLUCIÓN INTERNA N°

SALTA, 06 JUN 2002
EXPEDIENTE N° 12.302/01

VISTO:

Las notas presentadas por postulantes a ingresar en las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad mediante la cual solicitan se les conceda prórroga hasta el 31 de Julio del año en curso para la presentación de título o constancia en trámite; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Consejo Superior N° 111/02 delega en los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis respectivo, para su aprobación o no por la vía de excepción, de las solicitudes de prórroga de aquellos ingresantes del presente período lectivo que no hubiesen presentado al 30.04.02 la constancia de haber aprobado la totalidad de las asignaturas del nivel secundario o certificado de estudios medios completos.

Que el tema es analizado en el seno del Consejo Directivo donde se aprueba hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 05/02 del 07.05.02)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Otorgar prórroga hasta el 31 de Julio de 2.002 a los postulantes a ingresar en las Carreras de esta Facultad para la presentación de título o constancia de título en trámite y que se verifique con una base de datos la obtención del título secundario.

ARTICULO 2°. Hágase saber a: Secretaría Académica, Centro de Estudiantes y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud